



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00328-00.

La organización actualmente accionante, por medio de su gestora judicial, busca que se solicite ante el ente CIFIN S.A.S. (TRANSUNIÓN), que suministre los datos referentes a los productos financieros con que cuenta la aquí rogada. Ello, manifestando que dicha información se requiere, con miras a solicitar las correspondientes medidas precautorias.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que los aspectos sobre los que se indaga contribuirán a identificar y ubicar los bienes a perseguirse, respecto de la ejecutada (art. 43-4 del C.G.P.). Lo anterior, con mayores veras al considerarse que esos tópicos no serán provistos directamente al organismo demandante, ya que gravita sobre ellos la denominada reserva legal.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la especificada entidad (notificaciones@transunion.com)**, a fin de que adose el especificado informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cecd55e71a370a68d2d15bb3d2679f8d788291b5e441ab47870c1ba50ee90e**

Documento generado en 29/08/2022 06:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>